

## **BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE SANIDAD VEGETAL** **1/2025** (10 de febrero de 2025)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



### **1.- NOVEDADES EN LA IMPLANTACIÓN DEL CUADERNO DIGITAL**

El pasado 22 de enero se publicó el RD 34 que modificaba, entre otras cuestiones, las fechas de **obligatoriedad para la adopción del CUE**, aplazando ésta por parte de las explotaciones hasta el próximo período PAC 2028-2034, como se puede ver en la imagen.

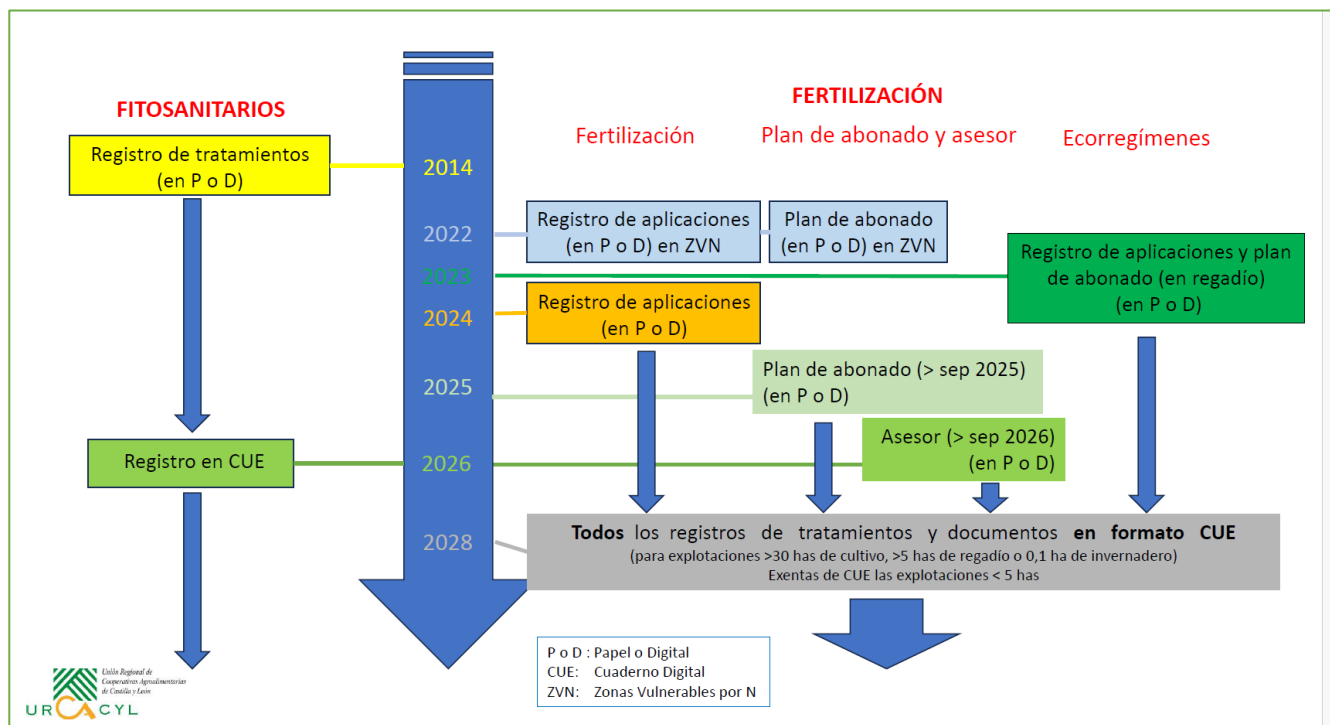
Sin embargo, será obligatorio su uso para la anotación de los **tratamientos fitosanitarios** en las explotaciones a partir del **1 de enero de 2026** (PAC 26) y por tanto, desde el inicio de la campaña agrícola 2025-26, lo que supone, de hecho, desde septiembre de 2025.

#### **El cuaderno digital (CUE) se retrasa hasta 2028**

Real Decreto 34/2025, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1054/2022

- **Cuaderno de campo digital (CUE):**
  - **Obligado a partir del próximo período PAC (+2028)** para explotaciones que cumplan alguna de estas condiciones:
    - > **30 ha** de cultivos permanentes y tierras de cultivo (excluyendo pastos temporales).
    - > **5 ha** de regadío en su superficie agrícola.
    - **0,1 ha** de invernaderos (aplicable solo a la superficie bajo cubierta).
  - **Exentas** de CUE: aquellas ≤ 5 has
- **Registro digital de fitosanitarios**
  - Obligatorio a partir del **1 de enero de 2026** para **todas** las explotaciones agrícolas, conforme al Reglamento 564/2023 de la UE.

En la siguiente imagen se resume el cronograma de las obligaciones en materia de fertilización y/o fitosanitarios en cuanto a su registro en cuaderno de explotación en papel (P) o digital (D) – tipo excel- o bien en un CUE autorizado.



Con este nuevo RD, también se han modificado estos aspectos del RD 1054 (SIEX, REA y CUE):

- Las CCAA actualizarán al menos dos veces al año el contenido del SIEX con los datos recogidos en el REA.
- Los titulares de explotaciones agrarias decidirán de forma voluntaria, poner a disposición de la administración, a través de los REA correspondientes, la información que hayan registrado en el CUE.

## 2.- NOVEDADES EN EL RDUS

El RD antes aludido también introduce cambios en el RD 1311/12 de uso sostenible de plaguicidas (RDUS).

Las principales novedades son:

- Se prorroga el anterior plan hasta que se apruebe su revisión
- Se permite la **anotación en papel** de las aportaciones de fitosanitarios hasta el 31 de diciembre de 2025. Por tanto, a partir de 1/1/2026 será obligatorio en CUE.
- El **cálculo de uso individual de fitosanitarios** de cada explotación se realizará en los años 2026, 2027 y 2028 a partir de las anotaciones del CUE.
- Estos datos se pondrán en conocimiento de los propios interesados antes de junio de 2028. Y a partir de 1 de enero de 2029 se podría en marcha el sistema sancionador si se superan los valores de referencia.

### **3.- NUEVA LEY DE SANIDAD VEGETAL**

El 5 de enero entró en vigor el Reglamento (UE) 2024/3115, una modificación del Reglamento (UE) 2016/2031 sobre sanidad vegetal, con el **objetivo de reforzar la protección fitosanitaria en la Unión Europea**. Estas nuevas disposiciones responden a la necesidad de una producción agrícola y hortícola más sostenible y competitiva, destacando la relevancia de proteger la salud de las plantas frente a plagas y enfermedades que amenazan cultivos esenciales.

#### **Novedades**

##### **Garantías fitosanitarias más estrictas**

- El nuevo reglamento introduce normas más estrictas para garantizar la salud de las plantas. Las principales mejoras incluyen:
  - Excepciones temporales más transparentes para las prohibiciones de importación, garantizando que solo se otorguen en situaciones justificadas.
  - Un enfoque simplificado en la presentación de informes, como la creación de un único informe anual para los controles fitosanitarios en el equipaje de pasajeros y paquetes postales personales.
- Estas medidas buscan reducir la carga administrativa tanto para los Estados como para las empresas importadoras, facilitando el cumplimiento normativo sin comprometer la seguridad.

##### **Equipo fitosanitario de la UE**

- Se establece un equipo fitosanitario de la Unión, compuesto por expertos técnicos, con el fin reforzar su capacidad de respuesta ante emergencias fitosanitarias. Este equipo tendrá un papel fundamental en:
  - Proporcionar asistencia técnica urgente a los Estados frente a brotes de plagas
  - Apoyar a terceros países cuando los brotes detectados puedan representar un riesgo para la UE.

##### **Declaraciones fitosanitarias obligatorias en 2026**

Aunque la mayoría de las disposiciones del reglamento han entrado en vigor en enero, la obligación de que los terceros países declaren las medidas tomadas contra plagas reglamentadas no cuarentenarias en los certificados fitosanitarios se implementará a partir del 6 de julio de 2026.



## **Impacto en la agricultura y la producción hortícola**

### **Protección de cultivos estratégicos**

La normativa busca prevenir la introducción y propagación de plagas de cuarentena, protegiendo los cultivos de frutas y verduras; plantas ornamentales y flores y bosques

### **Reducción de riesgos para los agricultores**

Según la Comisión, las plagas de cuarentena podrían provocar pérdidas económicas superiores a 10.000 M€ anuales si no se implementan medidas preventivas eficaces. La ley no solo protege los cultivos, sino que también respalda la competitividad del sector agrícola europeo.

### **Facilitación del comercio seguro**

Con procesos administrativos más simples y transparentes, el reglamento busca equilibrar la seguridad fitosanitaria y el comercio internacional, beneficiando a los agricultores europeos y a las empresas dedicadas a la exportación e importación.

## **Retos y oportunidades para los Estados miembro**

### **Mayor cooperación entre países**

La creación del equipo fitosanitario de la Unión fomenta la colaboración entre los Estados, permitiendo una respuesta unificada y coordinada frente a nuevas amenazas. Además, la asistencia técnica a terceros países ofrece una oportunidad para consolidar las relaciones internacionales en el ámbito agrícola.

### **Adaptación tecnológica**

La implementación de medidas fitosanitarias avanzadas requerirá inversiones en tecnología y capacitación. Esto incluye:

- Uso de herramientas digitales para el seguimiento de plagas.
- Desarrollo de métodos sostenibles para el control de enfermedades vegetales.

### **Educación y sensibilización**

Es fundamental educar a los agricultores y exportadores sobre las nuevas exigencias para evitar sanciones y garantizar la adaptación efectiva al marco legal.

### **Proyecciones y cifras del sector**

- La UE es uno de los mayores exportadores de productos agrícolas, con un comercio total de 184.000 M€ en 2023, según Eurostat.
- En 2023, los controles fitosanitarios evitaron la entrada de más de 12 especies de plagas consideradas de alto riesgo para los cultivos europeos.
- Se espera que las nuevas medidas reduzcan la incidencia de brotes en un 30 % para 2027, mejorando significativamente la productividad agrícola.

### **Noticias relacionadas:**

El uso generalizado de fungicidas azólicos (azoles), en particular en ciertas prácticas agrícolas y hortícolas, puede aumentar el riesgo de que los hongos *Aspergillus* desarrollen resistencia a los tratamientos antifúngicos esenciales.

[Agencias de la Salud de la UE suman fuerzas para afrontar a la resistencia a ciertos fungicidas](#)

[España estrena un nuevo modelo de control en frontera](#)

## 4.- REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS

### 4.1.- Situación de otras materias activas: Fenpirazamina

La Comisión Europea retiró la autorización de comercialización del fungicida fenpirazamina el **15 de enero**, antes de lo previsto, debido a que la empresa solicitante confirmó su intención de no respaldar su defensa, que se había prorrogado hasta 31 de mayo de 2026.

La Comisión señaló que “convenía fijar una nueva fecha de expiración lo antes posible, dejando a los Estados tiempo suficiente para retirar sus autorizaciones de productos fitosanitarios que la contengan”. De la misma os informaremos cuando sea conocida.

## 5.- MERCADO DE FITOSANITARIOS

Según datos provisionales de la última **Encuesta de Comercialización de Productos Fitosanitarios (2023)**, presentada por el MAPA, la cantidad total de sustancias activas comercializadas en dicho ejercicio fue de 51.270 Tm, con un descenso de casi un 9,5% con respecto al año anterior. Se puede acceder al informe resumen de la encuesta [aquí](#)

En las dos tablas siguientes se puede ver la cantidad y evolución por tipos de fitosanitarios.

	Cantidades (Ton.)		% sobre el total		p.p*
	2023	2022	2023	2022	
Fungicidas y Bactericidas	21.795	32.157	42,51	56,79	↓ -18,3
Herbicidas	14.991	12.186	29,24	21,52	↑ 5,0
Insecticidas y Acaricidas	10.250	9.830	19,99	17,36	↑ 0,7
Molusquicidas + Reguladores del crecimiento	182	316	0,36	0,56	↓ 0,2
Otros productos fitosanitarios	4.053	2.138	7,91	3,78	↑ 3,4
<b>TOTAL</b>	<b>51.270</b>	<b>56.627</b>			

\*Variación del peso en puntos porcentuales (p.p) del 2023 con respecto al 2022.



### Noticias relacionadas:

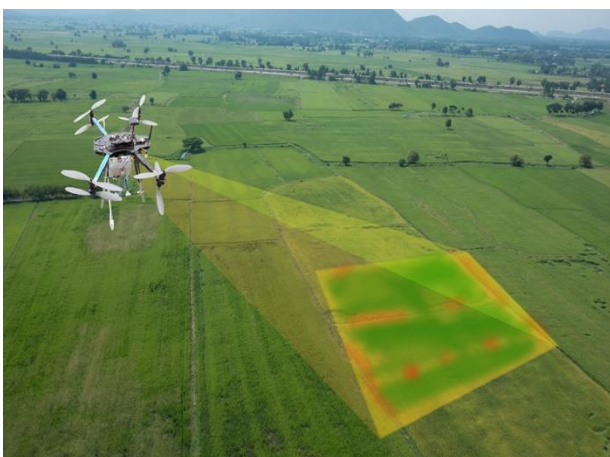
[Un 45% más de alertas europeas en 2024 en productos hortofrutícolas importados con materias activas no autorizadas en la UE - Agrodigital](#)

## 6.- ALTERNATIVAS EN SANIDAD VEGETAL

### 6.1.- Situación normativa del uso de drones para su uso agrario

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado aprobó una moción, propuesta por el Grupo Popular, por la que **insta al Gobierno a revisar la normativa sobre el uso de drones y adaptar el decreto sobre la utilización de fitosanitarios** para mejorar su aplicación en las labores agrícolas, como la aplicación aérea.

La propuesta busca impulsar la modificación del reglamento de ejecución de la UE para reducir las restricciones de dimensión máxima como de “masa máxima de despegue” que puede tener un dron para aplicaciones agrícolas y la reforma del régimen sancionador.



En su defensa, el portavoz del Partido Popular (PP) Antonio Luengo aseguró que el uso de drones en la aplicación de productos fitosanitarios “reduce el impacto ambiental y la exposición del operario” además de “reducir directamente” los costes de producción.

La mayoría de los grupos parlamentarios se mostraron a favor de la proposición ya que, según han coincidido los portavoces, se trata de una herramienta tecnológica “de gran precisión” que favorece a la aplicación de determinados productos y su uso está “muy extendido”.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (GPS) Salvador Vidal mostró su rechazo a la propuesta y lamentó que no haya “informes de expertos” a la vez que ha subrayado la “complejidad técnica” de la normativa.

#### **Noticias relacionadas:**

[Francia aprueba el uso de drones para la aplicación de fitosanitarios en cultivos - Agronews](#)

[Drones: una solución efectiva para abordar los desafíos del mildiu en patata](#)

### 6.2.- Uso de la Inteligencia Artificial en la lucha contra las malas hierbas

La adopción de sistemas de Inteligencia Artificial, mediante técnicas de reconocimiento automático, permitirá una detección más precisa de las malas hierbas y evitar la aplicación de herbicidas de manera uniforme o mejorar los procesos de tratamiento por medios mecánicos, lo que a su vez disminuye los costos y el impacto ambiental.

En este extenso e interesante artículo de Interempresas, se repasan todas estas tecnologías, su situación y los retos de futuro para su adopción generalizada en las explotaciones agrarias.

[Inteligencia Artificial: La nueva frontera en el control de las malas hierbas - Grandes cultivos](#)

### 6.3.- Agricultura ecológica

Desde el COPA COGECA se lanzó un **cuestionario on line para evaluar los principales obstáculos y desafíos relacionados con la producción ecológica** con el fin de conocer las cuestiones que más le preocupa al sector productor a la hora de seguir los reglamentos y requerimientos europeos de producción ecológica. En base a las respuestas pretende elaborar un informe con el que poder ir al Parlamento y a la Comisión y presentar las preocupaciones del sector, y estudiar sus prioridades para este año.

El **enlace** al cuestionario (traducido a español) <https://form.jotform.com/243363972199368>

El **plazo** finaliza el próximo viernes **14 de febrero**.

### 6.4. – Otras informaciones de interés

- [Manejo integrado de enfermedades foliares en cereales - Grandes cultivos](#)
- [La "Técnica del Macho Tóxico" podría revolucionar el control de plagas - Agrodigital](#)
- [El CSIC identifica una molécula capaz de eliminar hongos y nematodos](#)
- [Los murciélagos, aliados silenciosos de la agricultura sostenible - Agrodigital](#)
- [Uso de reptiles para el control biológico de plagas en invernaderos - Agronews](#)
- [El azufre puede ser la llave hacia una agricultura más sostenible - Agrodigital](#)
- [El BEI financia a GreenLight Biosciences con 35 M€ para investigar sus pesticidas](#)
- [Dos gigantes del agro anunciaron que sus próximos pasos serán con inteligencia artificial e insumos biológicos | Bichos de Campo](#)

## 7.- FORMACIÓN

- [El asesoramiento técnico, un factor esencial para el futuro del campo - Grandes cultivos](#)

## 8 - OTRAS INFORMACIONES

### 8.1.- Sigfito

SIGFITO, el sistema autorizado de gestión de envases del sector agropecuario, está ultimando los detalles de un nuevo modelo de recogida directa desde las explotaciones, fincas, granjas y cooperativas (acuerdo con poseedor). Este innovador servicio permitirá a los agricultores, ganaderos, explotaciones etc... organizar directamente la recogida de sus residuos de envases con los gestores autorizados, lo que simplificará el proceso y ofrecerá incentivos por la entrega de dichos envases. Leer más: [SIGFITO impulsa la recogida directa desde explotaciones agrarias](#)

### 5.2.- Portal SIEX

En esta web [Portal público SIEX](#) se puede encontrar abundante información acerca del sector agrario agrupada por catálogos, que recoge toda la información disponible en los registros de la administración, lo que facilita su acceso, consulta y descarga.

## 9.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DESDE 2022

En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados desde 2022](#)